



PRÁCTICAS EXTERNAS



Universidad de Oviedo

Facultad de Filosofía y Letras

Prácticas externas

Reunión alumnado de 3º curso

¿Quién puede hacer prácticas?

Todos los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de la Facultad, **que hayan superado al menos 120 créditos** de su titulación.

Actualmente la Universidad de Oviedo permite realizar prácticas externas a los estudiantes de 3º curso sin estar matriculados de la asignatura.

TIPOS DE PRÁCTICAS

CURRICULARES

Asignatura de “Prácticas externas” (115 horas de trabajo en la empresa)

EXTRACURRICULARES

1. Las prácticas que **se realizan sin estar matriculados de la asignatura** se denominan “prácticas extracurriculares”. Una vez concluidas, en el periodo de matrícula, se puede solicitar el reconocimiento de las mismas por la asignatura para que sean “prácticas curriculares”. Para ello será necesario matricular la asignatura.

2. También son “prácticas extracurriculares” aquellas **que se realizan de forma voluntaria cuando el estudiante ya tiene superada la asignatura** de “prácticas externas”. El alumno puede hacer un máximo de 600 horas de prácticas.

¿En qué empresas puedo realizar prácticas?

La Universidad de Oviedo tiene convenios de cooperación educativa con multitud de empresas (de Asturias y de fuera de Asturias). Muchas de esas empresas acogen a estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

Siempre que las tareas a desarrollar mantengan relación con tus estudios, podrás realizar prácticas en cualquier empresa que tenga suscrito el convenio de cooperación educativa. **En la convocatoria de prácticas de nuestra Facultad podrás ver las empresas que este año han ofertado prácticas externas:**

<https://fyl.uniovi.es/estudiantes/practicas/solicitud>

Si estás interesado en realizar prácticas en una empresa que no tenga convenio, esta deberá iniciar los trámites para firmarlo a través de la aplicación de prácticas de la Universidad.

Quiero hacer prácticas en una empresa sin convenio

1º La empresa debe darse de alta como nuevo usuario en la aplicación de prácticas de la Universidad:

<https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces>

2º Una vez registrados, deberán enviar un modelo 036/037 o 048 de la Agencia Tributaria que les acredite como empresa. También podrían enviar copia del CIF emitida por la Agencia Tributaria:

-Por correo electrónico, utilizando la dirección practicasesexternas@uniovi.es

-Por Fax, al número +34 985104088

-Por correo ordinario, dirigido a "Vicerrectorado de Estudiantes. Orientación Laboral y Prácticas Externas", en la C/ González Besada, nº 13. 33007 de Oviedo

3º La Universidad contacta con la empresa y les envía el convenio, facilitándoles unas claves de usuario y contraseña para acceder a la aplicación.

4º La empresa devuelve el convenio firmado. Entra en la aplicación y da de alta las prácticas del alumno.

Soy de 3º y quiero realizar las prácticas antes de matricular la asignatura

- 1º Debes buscar un destino de prácticas (empresa o institución) donde puedas realizar tareas acordes a tus estudios. Si tienes dudas sobre la adecuación de las tareas a tus estudios debes contactar con la Vicedecana de prácticas para que te confirme la adecuación o no. (vice.practicas.fyl@uniovi.es)
- 2º Dirígete a la persona responsable de la empresa para solicitar poder realizar con ellos tus prácticas. Debes informarle de que consiste en 115 horas de trabajo (normalmente no remunerado), que forman parte de tu plan de estudios y que, por tanto, la Universidad cubre con los gastos del seguro durante la realización de las mismas.
- 3º Averigua si la empresa o institución elegida tiene convenio de prácticas suscrito con la Universidad. Si no lo tienen deberán firmar un convenio que no les compromete a nada pero que es el marco legal imprescindible para que puedas hacer prácticas con ellos y que estas te sean reconocidas en tu expediente académico.
- 4º La empresa con convenio dispone de unas claves de usuario y contraseña para acceder a la aplicación de prácticas de la Universidad. En la aplicación debe dar de alta tus prácticas, indicando que se trata de una práctica concertada.
- 5º La administración de la Facultad ve el alta de una práctica concertada, informa a la Vicedecana que da el visto bueno, se le asigna un tutor académico (profesor de su grado) y envía la documentación al alumno para que inicie los trámites administrativos de formalización de la práctica.
- 6º El alumno recibe en su correo de la universidad el proyecto formativo. Lo imprime, completa las fechas de inicio y fin, se lo hace firmar a todos los interesados y deposita la copia correspondiente en administración.
- 7º Inicia las prácticas el día estipulado en su proyecto formativo.

Antes de iniciar las prácticas es
preciso...

-firmar el proyecto formativo del alumno

*-Depositar la copia correspondiente en
administración (mínimo 5 días antes del inicio de
las prácticas)*



ANEXO I: PROYECTO FORMATIVO

PRÁCTICAS CURRICULARES

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

La realización de las prácticas implica contacto habitual con menores¹: SI NO

Nombre y apellidos de el/la alumno/a:

DNI/NIE:

Titulación en la que está matriculado/a: Grado en Lengua Española y sus Literaturas

Seguro escolar: SI NO

EMPRESA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS:

Nombre fiscal de la empresa/organismo/entidad:

CIF

Localidad donde se realizan las prácticas:

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS ²

Fecha de inicio: DD/MM/AA

Fecha de fin: DD/MM/AA

JORNADA DE LAS PRÁCTICAS

Horas al día: 1- 2- 3- _____

Días de la semana: 1- 2- 3- _____7

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO

SI Cuantía³: 0,00€ brutos al mes.

NO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE LAS PRÁCTICAS

Las contempladas en la Memoria del Grado

|

¹ La L.O. 1/96, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado establece la obligación de aportar certificado negativo del R. Central de Delitos Sexuales, para todos los profesionales o voluntarios que tengan contacto habitual con menores en el ejercicio de su actividad, profesión u oficio. La aportación del certificado se hará, sólo en el caso de prácticas extracurriculares, con anterioridad al inicio de la actividad.

² En caso de falta de asistencia derivada de enfermedad o accidente que suponga en cómputo global más de quince días naturales o cinco días consecutivos, el estudiante tendrá que reanudar las prácticas interrumpidas por el periodo que reste hasta completar el inicialmente previsto. No obstante, no serán recuperables las faltas derivadas de enfermedad o accidente que estén debidamente justificadas y que no superen en cómputo global estos límites temporales (artículo 152.e. del Reglamento de prácticas externas de la U.O.)

³ A esta cantidad se le practicará la retención a cuenta del IRPF que establezca la normativa vigente y, en su caso, la deducción correspondiente de la Seguridad Social.



DATOS DE CONTACTO DE TUTORES Y ALUMNO

Nombre y apellidos de el/la alumno/a:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y apellidos de el/la Tutor/a Académico/a:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y apellidos de el/la Tutor/a Empresarial:

Dirección de la empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

El alumno que suscribe, otorga su conformidad para realizar prácticas profesionales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 582/2014, de 11 de julio (BOE 30-VII-2014), en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA 31.X.2014) y en el Convenio suscrito entre la Universidad de Oviedo y , a fin de completar su formación

La inscripción en los procesos de adjudicación de prácticas implica la aceptación del contenido del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA 31.X.2014) y la autorización para que los datos personales del estudiante sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión de las prácticas. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada ley orgánica.

Toda modificación posterior de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad al centro, departamento o Instituto para su aceptación (art.7 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo BOPA 31.X.2014)

No podrán participar en ninguna de las convocatorias de los distintos programas de prácticas externas los estudiantes que tengan superada la carga lectiva global del plan de estudios que les da el derecho a la obtención del título correspondiente y los titulados.

En el caso de prácticas extra curriculares, éstas se verán interrumpidas en el momento en que el estudiante esté en disposición de obtener el título (art.42 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo BOPA 31.X.2014)

En Oviedo, a 26 de septiembre de 2017

Estudiante	Responsable de prácticas del Centro	Tutor/a académico/a	Tutor/a de la empresa
Edo:	Edo: ESTELA GONZÁLEZ DE SANDE	Edo:	Edo:

Al finalizar las prácticas...

- El **tutor institucional** debe remitir al tutor académico por correo o a través del alumno en sobre cerrado, su **informe de valoración**.
- El **alumno** debe entregar al tutor académico su **memoria de prácticas** según el modelo normalizado de la Universidad de Oviedo.
- El **tutor académico** debe otorgar la **calificación final** en función de la valoración que haga de la memoria del alumno (máximo 2 puntos) y del informe del tutor institucional (máximo 8 puntos).

Soy de 4º y estoy matriculado de la
asignatura *Prácticas externas*

Puedes realizar prácticas en:

-IES públicos

-Empresas e instituciones ofrecidas por la
Facultad en su convocatoria

-Otra empresa o institución (plaza de prácticas
buscada por el propio estudiante)

Prácticas en IES

Los alumnos también podrán realizar prácticas en Institutos de Enseñanza Secundaria públicos del Principado de Asturias. Para ello tendrán que presentar por Registro su solicitud en los plazos que establezca la Facultad y que se recogerán en el *Procedimiento para la realización de prácticas externas en centros de enseñanza públicos (IES)*

Para el curso 2018-2019 se asignará un máximo de 30 plazas de prácticas en IES públicos para todos los grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

Convocatoria de Prácticas

En el mes de noviembre se hace pública la convocatoria de prácticas con la oferta de destinos para los diferentes grados de la facultad. A partir de ese momento se abre un plazo de solicitud telemática.

El estudiante deberá elegir en el plazo estipulado 5 destinos de entre los ofertados para su Grado.

Procedimiento de asignación de plazas

-Asignación teniendo en cuenta:

- 1. Adecuación al perfil
- 2. Nota media del expediente académico

Para más información
consulta la web de
nuestra Facultad, allí
podrás encontrar todo lo
necesario...

<https://fyl.uniovi.es/inicio>

